

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA  
-----

N° int.: 2112894

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 350 / 257

ANTOFAGASTA, 11/02/2010

VISTOS: Resolución Exenta 884 del 2010 de  
Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera,  
Faustina Esperanza POMA PARI nacida el 18/12/1989 en Peru, pasaporte  
ordinario 310175 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas  
vigentes sobre Extranjería, y lo informado por Informe Policial 166 del  
08/02/2010 de Policia de Investigaciones de Antofagasta.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el  
artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y  
149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de  
1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del  
30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera  
Faustina Esperanza POMA PARI de nacionalidad PERUANA, por Residencia  
ilegal.

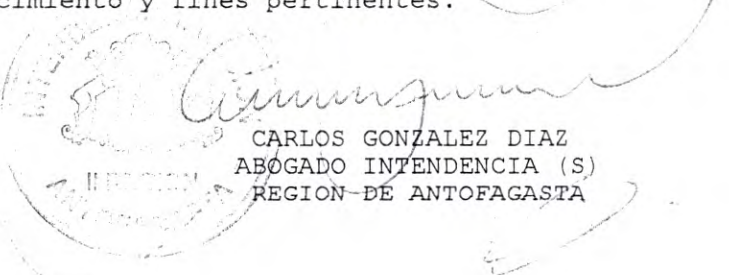
NOTIFIQUESE la presente Resolución a la  
afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que  
deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre  
Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L.  
1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente  
para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime  
más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente,  
dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución al  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a  
Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que  
haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; CARLOS  
GONZALEZ DIAZ , Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que  
transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO INTENDENCIA (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/CGD/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.